



REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL – RAPE  
REGIÓN CENTRAL

RESOLUCIÓN No. **108** DE **2015**

*"Por la cual se declara desierto el proceso de Concurso de Méritos Abierto 008 de 2015"*

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA RAPE – REGIÓN CENTRAL**

*En ejercicio de la atribuciones constitucionales y legales y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y reglamentarias y el numeral 3, artículo 3 del Acuerdo Regional No. 007 expedido el 11 de febrero de 2015.*

**CONSIDERANDO:**

Que desde el 10 de agosto hasta el 31 de agosto de 2015, se publicó en la página Web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) el aviso de convocatoria y proyecto de pliegos de condiciones del proceso Concurso de Méritos Abierto 008 de 2015 cuyo objeto es *"Formular el Plan Estratégico y la estructuración de proyectos de integración regional de la RAPE Región Central, con base en los ejes i) Sustentabilidad ecosistémica y manejo de riesgos; ii) Infraestructura de transporte, de logística y de servicios públicos; iii) Competitividad y proyección internacional; iv) Soberanía y seguridad alimentaria; v) Gobernabilidad y buen gobierno; indicados en el convenio de creación No. 1676 del 25 de septiembre de 2014, con una perspectiva de tres periodos de gobierno territoriales."*, con el fin de poner a disposición de los interesados su contenido.

Que para el proceso de selección se estimó un presupuesto oficial de **MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS PESOS (\$1.391'926.300)**, respaldado por el CDP No. 042 expedido por el responsable del presupuesto.

Que para el efecto, en aras de la publicidad e igualdad de oportunidades para participar y conforme a lo dispuesto por la ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, se efectuó la publicación de la Resolución del apertura No. 076 del 1 de septiembre de 2015 y pliegos definitivos en la página Web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) en la forma y durante los periodos establecidos por tales disposiciones.

Que dentro del plazo de publicación de los pliegos definitivos se presentaron observaciones de carácter técnico y jurídico a las cuales se dio respuesta en el tiempo establecido en el cronograma.

**REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL – RAPE  
REGIÓN CENTRAL**

**RESOLUCIÓN No. 108 DE 2015**

*"Por la cual se declara desierto el proceso de Concurso de Méritos Abierto 008 de 2015"*

Que el 4 de septiembre de 2015 se publicó Adenda No.1 en la que se amplió el plazo para llevar a cabo el cierre del proceso de selección, estableciendo como nueva fecha el 11 de septiembre de 2015.

Que el 9 de septiembre de 2015 se publicó Adenda No. 2 en la que se modificó el numeral 7 del punto 1.3 y el 2.16 del Pliego de condiciones definitivo.

Que el 18 de septiembre de 2015 se publicó Adenda No. 3 ampliando el término para evaluar las ofertas del 11 al 25 de septiembre de 2015.

Que en atención a tal proceso y una vez concluido el día y la hora prevista como plazo límite para la presentación de propuestas, el día 11 de septiembre de 2015, se presentaron 5 proponentes, conforme consta en el acta de cierre y recibo de ofertas de la misma fecha.

Que en la evaluación preliminar se obtuvo el siguiente resultado:

| DOCUMENTOS/REQUISITOS<br>HABITANTES                           | PROPONENTES      |               |                            |                  |               |
|---------------------------------------------------------------|------------------|---------------|----------------------------|------------------|---------------|
|                                                               | CREAMOS COLOMBIA | ECONOMETRIA   | UT ESTRATEGIA<br>INTEGRAL. | UN.<br>ROSARIO   | 13NET         |
| REGISTRO ÚNICO DE<br>PROPONENTES                              | CUMPLE           | CUMPLE        | CUMPLE                     | CUMPLE           | CUMPLE        |
| FORMATO DE<br>ESPECIFICACIONES<br>REQUERIDAS                  | CUMPLE           | CUMPLE        | NO CUMPLE                  | CUMPLE           | CUMPLE        |
| FORMATO DE EXPERIENCIA<br>HABITANTE DEL<br>PROPONENTE         | CUMPLE           | CUMPLE        | CUMPLE                     | CUMPLE           | CUMPLE        |
| CERTIFICACIONES DE<br>EXPERIENCIA HABITANTE<br>DEL PROPONENTE | CUMPLE           | CUMPLE        | CUMPLE                     | CUMPLE           | CUMPLE        |
| CARTA DE INTENCIÓN DEL<br>EQUIPO DE TRABAJO                   | CUMPLE           | CUMPLE        | NO CUMPLE                  | CUMPLE           | NO CUMPLE     |
| EXPERIENCIA DEL EQUIPO<br>DE TRABAJO                          | NO CUMPLE        | NO CUMPLE     | NO CUMPLE                  | NO CUMPLE        | NO CUMPLE     |
| ESCRITO SÍNTESIS DE LA<br>METODOLOGÍA                         | CUMPLE           | CUMPLE        | CUMPLE                     | CUMPLE           | CUMPLE        |
| FORMATO DE<br>METODOLOGÍA<br>HABITANTE                        | CUMPLE           | CUMPLE        | CUMPLE                     | CUMPLE           | CUMPLE        |
| VERIFICACIÓN                                                  | NO HABILITADO    | NO HABILITADO | RECHAZADO                  | NO<br>HABILITADO | NO HABILITADO |



REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL – RAPE  
REGIÓN CENTRAL

RESOLUCIÓN No. **108** DE **2015**

*"Por la cual se declara desierto el proceso de Concurso de Méritos Abierto 008 de 2015"*

| DOCUMENTOS/REQUISITOS<br>HABILITANTES | PROPONENTES      |               |                            |                  |               |
|---------------------------------------|------------------|---------------|----------------------------|------------------|---------------|
|                                       | CREAMOS COLOMBIA | ECONOMETRIA   | UT ESTRATEGIA<br>INTEGRAL. | UN.<br>ROSARIO   | 13NET         |
| OBSERVACIONES                         | NO HABILITADO    | NO HABILITADO | <u>RECHAZADO</u>           | NO<br>HABILITADO | NO HABILITADO |

Que el resultado de la evaluación preliminar se publicó en el SECOP el día 28 de septiembre de 2015.

Que la entidad bajo su autonomía administrativa publicó Adenda No. 4, ampliando el plazo de traslado de las evaluaciones, para garantizar que los proponentes tuviesen tiempo suficiente para subsanar las observaciones resultado de la evaluación. Este plazo se fijó hasta el 1 de octubre de 2015.

Que el día 30 de septiembre de 2015, la entidad recibió por parte de la empresa I3NET, en representación de la persona que se acercó a subsanar documentos, una observación frente a la evaluación financiera publicada.

Que de acuerdo con lo anterior, la entidad identificó que el archivo publicado con la evaluación financiera preliminar, no correspondía al proceso en cuestión, por lo que procedió inmediatamente a publicar la evaluación correcta para darle la publicidad correspondiente.

Que la entidad recibió de parte de la empresa I3NET, documentación con el fin de subsanar su propuesta a las 5:37 de la tarde del 1 de octubre, plazo máximo que tenía la entidad publicar el informe definitivo, no obstante, para garantizar la transparencia y selección objetiva, decidió modificar la hora de la audiencia de adjudicación con el fin de tener en cuenta todos los documentos radicados dentro del término de traslado de las evaluaciones.

Que la entidad publicó Adenda No. 5 modificando la hora de la audiencia de adjudicación para las 4:00 de la tarde del día 2 de octubre de 2015.

Que la entidad recibió una observación de parte de la FUNDACION CREAMOS COLOMBIA, solicitando que se diera el correcto traslado a la evaluación financiera que se publicó el 30 de septiembre de 2015 como consecuencia de la observación de un proponente. Por lo anterior, y en aras de garantizar el cumplimiento de los principios de la contratación y, adicionalmente, revisar de manera idónea los documentos allegados por la empresa I3NET, decidió ampliar los términos de traslado de la evaluación, por lo que expide y publica el 1 de Octubre Adenda No. 6, modificando la fecha de audiencia pública para adjudicación o declaratoria de desierto para el día 6 de octubre de 2015.

REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL – RAPE  
**REGIÓN CENTRAL**

RESOLUCIÓN No. **108** DE **2015**

*"Por la cual se declara desierto el proceso de Concurso de Méritos Abierto 008 de 2015"*

Que el día 6 de octubre a las 2:00 pm se dio apertura a la audiencia pública para adjudicación o declaratoria de desierto; sin embargo, y teniendo en cuenta que los proponentes Econometría, Universidad del Rosario y Creamos Colombia allegaron documentación nueva para subsanar las propuestas, se suspendió la Audiencia con fecha de reinicio el 8 de octubre.

Que la Audiencia pública se reanudó el día 8 de octubre de 2015, en dicha audiencia se presentó el consolidado de la evaluación definitiva, el cual es el siguiente:

| DOCUMENTOS/REQUISITOS<br>HABILITANTES                           | PROPONENTES          |                      |                               |                      |                          |
|-----------------------------------------------------------------|----------------------|----------------------|-------------------------------|----------------------|--------------------------|
|                                                                 | CREAMOS<br>COLOMBIA  | ECONOMETRIA          | UT<br>ESTRATEGIA<br>INTEGRAL. | UN. ROSARIO          | 13NET                    |
| REGISTRO ÚNICO DE<br>PROPONENTES                                | CUMPLE               | CUMPLE               | CUMPLE                        | CUMPLE               | CUMPLE                   |
| FORMATO DE<br>ESPECIFICACIONES<br>REQUERIDAS                    | CUMPLE               | CUMPLE               | NO CUMPLE                     | CUMPLE               | CUMPLE                   |
| FORMATO DE EXPERIENCIA<br>HABILITANTE DEL<br>PROPONENTE         | CUMPLE               | CUMPLE               | CUMPLE                        | CUMPLE               | CUMPLE                   |
| CERTIFICACIONES DE<br>EXPERIENCIA HABILITANTE<br>DEL PROPONENTE | CUMPLE               | CUMPLE               | CUMPLE                        | CUMPLE               | CUMPLE                   |
| CARTA DE INTENCIÓN DEL<br>EQUIPO DE TRABAJO                     | CUMPLE               | CUMPLE               | NO CUMPLE                     | CUMPLE               | NO CUMPLE                |
| EXPERIENCIA DEL EQUIPO<br>DE TRABAJO                            | NO CUMPLE            | NO CUMPLE            | NO CUMPLE                     | NO CUMPLE            | NO CUMPLE                |
| ESCRITO SÍNTESIS DE LA<br>METODOLOGÍA                           | CUMPLE               | CUMPLE               | CUMPLE                        | CUMPLE               | CUMPLE                   |
| FORMATO DE METODOLOGÍA<br>HABILITANTE                           | CUMPLE               | CUMPLE               | CUMPLE                        | CUMPLE               | CUMPLE                   |
| <b>VERIFICACIÓN</b>                                             | <b>NO HABILITADO</b> | <b>NO HABILITADO</b> | <b>RECHAZADO</b>              | <b>NO HABILITADO</b> | <b>NO<br/>HABILITADO</b> |
| <b>OBSERVACIONES</b>                                            | <b>NO HABILITADO</b> | <b>NO HABILITADO</b> | <b>RECHAZADO</b>              | <b>NO HABILITADO</b> | <b>NO<br/>HABILITADO</b> |



REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL – RAPE  
REGIÓN CENTRAL

RESOLUCIÓN No. 108 DE 2015

*"Por la cual se declara desierto el proceso de Concurso de Méritos Abierto 008 de 2015"*

Que el Director Ejecutivo de la RAPE Región Central en mérito de lo expuesto y de acuerdo con la recomendación efectuada por el comité evaluador, procederá a declarar desierto el proceso de Concurso de Méritos Abierto 008 de 2015 y con fundamento en lo anterior:

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DECLARAR DESIERTO el proceso de Concurso de Méritos Abierto -008 de 2015 cuyo objeto es *"Formular el Plan Estratégico y la estructuración de proyectos de integración regional de la RAPE Región Central, con base en los ejes i) Sustentabilidad ecosistémica y manejo de riesgos; ii) Infraestructura de transporte, de logística y de servicios públicos; iii) Competitividad y proyección internacional; iv) Soberanía y seguridad alimentaria; v) Gobernabilidad y buen gobierno; indicados en el convenio de creación No. 1676 del 25 de septiembre de 2014, con una perspectiva de tres periodos de gobierno territoriales."*, proceso de Selección con un presupuesto oficial estimado de **MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS PESOS (\$1.391'926.300)**.

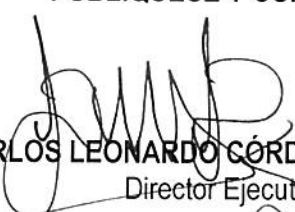
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar la publicación de la presente Resolución de Declaratoria de Desierta del proceso en el SECOP, [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra el presente acto no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los 8 días del mes de octubre de 2015.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**CARLOS LEONARDO CÓRDOBA MARTÍNEZ**  
Director Ejecutivo

Elaboró: Natalia Naranjo Profesional Especializado Código 222 grado 4  
Revisó: Adriana Montealegre – Asesora Jurídica- RAPE –Región Central



